

---

**Propuestas para hacer de Extremadura  
un lugar mejor**

**Mérida, 13 Diciembre de 2017**

---

## **Introducción:**

La situación de discriminación y exclusión de las mujeres y niñas con discapacidad intelectual sigue siendo un problema de primer orden que exige la adopción de medidas específicas que incidan sobre las causas reales que le dan origen. El trabajo desarrollado en este área ha servido para mostrar cómo la confluencia de dos ejes de discriminación, como el género y la discapacidad, generan situaciones de violación de derechos humanos que han pasado totalmente inadvertidos y que merecen ser abordados de manera sistemática a partir de un nuevo enfoque, que permita poner el acento en aquellos ámbitos por donde las organizaciones de personas con discapacidad y del movimiento de mujeres no se han detenido.

Plena inclusión Extremadura, en su misión de contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria. En demanda del propio movimiento asociativo, que en la última década ha experimentado un profundo proceso de concienciación en esta ámbito, viene siendo una prioridad generar un marco detallado de actuaciones que sirva de guía para trabajar desde un profundo análisis con raíz en las propias mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con propuestas que emerjan desde las propias mujeres hacia estas mismas.

Más que acciones concretas, estas propuestas constituyen una filosofía que debe impregnar y empapar todas las áreas, acciones y objetivos de cualquier instrumento para la igualdad de género y oportunidades, integrando las necesidades específicas y las peculiaridades de las mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

## **Metodología:**

Este informe se ha basado en las opiniones directas vertidas a través de grupos de debate asamblearios de mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo del movimiento asociativo Plena inclusión Extremadura. Donde han participado más de 200 mujeres de las siguientes entidades:

Aexpainba Badajoz

Aspainca de Cáceres

Afadiscop Mérida

Inclusives Villanueva de la Serena

Includes Almendralejo

Plena inclusión Azuaga

Plena inclusión Xérez de Jerez de los Caballeros

Plena inclusión Don Benito

Plena inclusión Llerena

Plena inclusión Montijo

Plena inclusión Mérida

Asociación Vera de Jaraíz de la Vera

Plena inclusión Asindi de Alcántara

Plena inclusión Villafranca de los Barros

## Propuestas:

Con el objeto de facilitar su recepción y seguimiento en la lectura, el presente documento está estructurado en los sectores más representativos de la comunidad autónoma de Extremadura: sector Social, sector económico, sector cultural, sector político.

### - Cultural

#### ARTES ESCENICAS:

-El personal de la administración que desarrolla políticas y programe actividades culturales debe recibir formación sobre las necesidades y los intereses específicos que poseen las mujeres con discapacidad, con el fin de que pueda desarrollar iniciativas para satisfacerlas adecuadamente. En este sentido, las guías sobre buenas prácticas en materia de igualdad de género que se difundan entre el personal de la administración y las empresas contratadas deben contemplar la perspectiva de género y de discapacidad.

-Deben realizarse estudios sobre la participación actual de las mujeres con discapacidad en el ámbito cultural, las circunstancias que están limitando su acceso a la cultura en condiciones de igualdad, sus necesidades específicas y sus gustos, intereses y expectativas. -Los planes, actividades y programas que integren la perspectiva de género deben tener también en cuenta las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, incluyendo la fase de evaluación.

-Debe fomentarse la investigación feminista desde la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos culturales, mediante el establecimiento de becas específicas.

-Los centros de documentación sobre mujeres deben realizar un esfuerzo en la incorporación de fondos editoriales o audiovisuales sobre mujeres y discapacidad. Asimismo, deben disponer de formatos adaptados a los distintos tipos de discapacidad.

-La creación artística de las mujeres con discapacidad debe incentivarse, mediante el establecimiento de becas especiales y otros incentivos y subvenciones a entidades privadas que fomenten este campo.

-Debe potenciarse la formación artística de las mujeres con discapacidad en disciplinas en las que están gravemente infrarrepresentadas, como el teatro, la danza, el canto, etc.

-Debe potenciarse la asistencia de las mujeres con discapacidad a actos culturales, para lo que deben establecerse descuentos u otras ventajas que palién la situación de desigualdad económica de este colectivo frente a las mujeres en general y a los hombres con discapacidad. Además, deben adoptarse medidas para satisfacer las necesidades de transporte de este sector de mujeres a dichas actividades o actos culturales, debido a su mayor dependencia del transporte público.

-Deben normalizarse los espacios destinados a las personas con discapacidad en los recintos culturales o de ocio, que no deben estar ubicados en lugares aislados ni especiales, sino que deben encontrarse por todo el recinto y deben poseer buenas condiciones de visibilidad.

-Debe establecerse legalmente un plazo en el que todos los recintos culturales sean accesibles.

-Con el objetivo de facilitar su participación en cualquier actividad cultural o de ocio, deben habilitarse en la vía pública baños adaptados a las necesidades de todas las mujeres con discapacidad, de acceso restringido, que dispongan del sistema de eurollave, o similar. Además, dichas instalaciones deben disponer de un espacio para cambiar bebés.

- Generar programas de acompañamiento a personas del entorno educativo y de la intervención social a través del arte y la cultura. Se trata de generar procesos de acompañamiento a educadores/as y trabajadores/as sociales, psicólogos/as, psicopedagogos/as... a través del arte. Se utilizaría el arte como herramienta para el disfrute, la mejora de su bienestar personal, el autocuidado y la adquisición de técnicas y estrategias que luego puedan aplicar en su trabajo. Se trata de generar procesos de encuentro y formación:

- entre profesionales de diferentes ámbitos que intervienen con personas en situación de exclusión, riesgo o vulnerabilidad y que utilizan o quieren utilizar el arte en su intervención y/o para su auto-cuidado;
- que les permitan adentrarse en las diferentes disciplinas artísticas de una manera lúdica y conocer las distintas herramientas que pueden proporcionarles cada una de ellas.

-Facilitar nuevas vías de acercamiento al mercado laboral a personas que buscan empleo en las artes escénicas. Ofreciendo espacios nuevos y diferentes de contacto entre demandantes y personas, empresas u organizaciones que ofrecen empleo

-Lugares de ocio y diversión accesibles a personas con discapacidad.

-Informar sobre actividades culturales y/o de ocio a las mujeres con discapacidad intelectual.

-Crear la figura de un acompañante en actividades de ocio/ culturales para favorecer que las mujeres con discapacidad intelectual puedan acceder a estas actividades.

-Simplificar los trámites en lectura fácil para la obtención de documentos oficiales.

-Aumentar la participación de las mujeres con discapacidad en las actividades del Carnaval (comparsas, murgas, etc)

-Promover las actividades de ocio (bailes) para las mujeres con discapacidad a la vez que los lugares donde se realizan sean de fácil acceso.

#### **DEPORTES:**

-Debe potenciarse, mediante incentivos fiscales, el patrocinio de la actividad deportiva de las mujeres con discapacidad. Asimismo, las administraciones públicas deben fomentar, mediante subvenciones, dicha práctica, haciendo hincapié en aquellas modalidades deportivas en las que estemos infrarrepresentadas.

-Todo el sistema educativo debe promover la práctica deportiva de las niñas con discapacidad, para lo que el profesorado de formación física debe recibir formación expresa sobre sus necesidades y sobre las adaptaciones ergonómicas y funcionales que deben realizarse en los recintos escolares. Asimismo, deben realizarse campañas de concienciación a toda la comunidad escolar (familias, profesorado, alumnado, monitorado de tiempo libre y entrenadoras y entrenadores) sobre la importancia de la práctica deportiva de las niñas con discapacidad para su bienestar físico y mental.

-Deben realizarse las adaptaciones ergonómicas necesarias para la práctica deportiva de las mujeres con discapacidad en todos los deportes.

-Los medios de comunicación de titularidad pública deben reservar espacios que muestren a mujeres con discapacidad practicando deporte.

-Debe establecerse legalmente un plazo en el que todas las instalaciones deportivas sean accesibles.

-Deben implementarse una amplia gama de deportes que tengan en cuenta la perspectiva de género y que se planifiquen pensando en la participación de niñas y mujeres con discapacidad.

- Debe estudiarse el porcentaje de mujeres con discapacidad que practican deporte de manera no federada, así como la evolución de su participación en la práctica deportiva en los últimos años, con el objetivo de incentivar las tendencias favorables.

-Adecuar la legislación en materia deportiva para que las mujeres con discapacidad cuenten con mayores oportunidades en las diferentes disciplinas que existen.

-Realizar un estudio para indagar en las necesidades, gustos, expectativas y obstáculos que encuentran las niñas y mujeres con discapacidad para practicar deporte, de manera que las diferentes instancias administrativas puedan adecuar su oferta a las demandas de este grupo social.

-Debe fomentarse la participación activa de las mujeres con discapacidad en el diseño de los programas de los polideportivos municipales, a fin de que estos proporcionen una oferta adecuada a sus necesidades y expectativas.

-Deben establecerse acciones positivas para potenciar la participación de las mujeres con discapacidad en el deporte de competición, mediante el establecimiento de becas o premios especiales, por ejemplo.

-Debe prestarse una atención especial al sector de personas mayores de 65 años, conformado mayoritariamente por mujeres, y en el que, paulatinamente, sus integrantes van adquiriendo problemas de movilidad, con el objetivo de fomentar su autonomía y movilidad, para lo que precisan apoyos específicos tales como servicios de acompañamiento para la práctica deportiva y subvenciones que palien su menor poder adquisitivo.

-Promover que existan equipos mixtos en las disciplinas deportivas tanto de hombres como mujeres y de personas con y sin discapacidad.

-Brindar mayor cobertura por parte de los medios de comunicación a las actividades deportivas en grupo e individuales que practican las mujeres con discapacidad.

-Fomentar una mayor participación de las mujeres con discapacidad en todos los campos deportivos para obtener una mayor visibilidad a nivel social.

-Crear horarios que permitan conciliar las actividades deportivas brindadas por los Ayuntamientos y Clubes Deportivos con las otras actividades que realizan las mujeres con discapacidad.

-Fomentar en los clubes deportivos el número de plazas para personas con discapacidad con el fin de promover un deporte inclusivo, así como promover la formación de los monitores en discapacidad intelectual.

-Que en los centros de atención haya pistas de deporte para que las mujeres con discapacidad no tengan que salir fuera del centro.

#### **ACTIVIDADES ARTÍSTICAS:**

-Que no existan discriminaciones respecto a las mujeres sin discapacidad: valorar las capacidades de cada mujer antes que el aspecto físico.

-Que las personas profesionales y que prestan atención al público se formen en el área de la discapacidad con el objetivo de que las mujeres que desarrollan actividades artísticas puedan ser asesoradas de la mejor manera al momento de hacer sus propuestas.

-Hacer los entornos adaptados cognitivamente, esto incluye que todos los formularios, documentos oficiales, descripciones en las exposiciones de arte, elaboración de artes gráficas que se presentan en las marquesinas de las paradas de autobuses, páginas web oficiales, carteleras de cine estén pensadas de forma inclusiva para que ser comprendidos por las mujeres con discapacidad intelectual.

-Contar con mayores oportunidades de mostrar sus capacidades y habilidades, que se promuevan exposiciones de actividades artísticas realizadas por mujeres con discapacidad.

-Crear Subvenciones para mujeres artistas con discapacidad y darle la difusión correspondiente utilizando las plataformas que existen a nivel autonómico.

-Crear ferias de exposiciones donde se participe en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad.

-Contar con espacios en la radio, televisión y en los foros y mesas de debate para que las mujeres con discapacidad puedan dar a conocer sus creaciones, sus puntos de vista y sus necesidades.

-Contar con mayores recursos económicos que faciliten a las mujeres con discapacidad el acceso a formaciones de empoderamiento y autoestima que fomenten la participación activa de las mujeres con discapacidad en actividades como exposiciones, actividades de ocio y que a la vez les permitan dar a conocer sus habilidades y romper prejuicios sociales.

-Que las carteleras y las actividades artísticas estén adaptadas a diferentes lenguajes según la discapacidad que tenga la mujer, por ejemplo mujeres no videntes.

-Que el acceso a los diferentes cursos de formación estén accesibles en igualdad de condiciones a los de las mujeres sin discapacidad.

-Que existan espacios específicos para acceder en sillas de ruedas a las actividades culturales tales como obras de teatro, cine, conciertos y otros monumentos culturales.

-Contar con precios especiales en las entradas a las actividades culturales para que las mujeres con discapacidad puedan acceder a ellos tomando en cuenta que se tiene menor acceso a los recursos económicos.

-Que las obras de los festivales de teatro a nivel autonómico cuenten con alguna obra adaptada para las mujeres con discapacidad. Así como los folletos informativos de las mismas que cuenten con lectura fácil.

-Que todas las indicaciones de acceso o de descripción de los lugares turísticos estén adaptados para fácil comprensión de diferentes colectivos con discapacidad: mujeres sordas, en sillas de ruedas, invidentes y personas sin lectoescritura.

-Creación de concursos o certámenes dirigidos a las mujeres con discapacidad (para ferias, u otras actividades a nivel autonómico) con el objetivo de dar a conocer el trabajo que las mujeres con discapacidad realizan.

#### **VIDA FAMILIAR**

-Trabajar campañas de formación con las familias para que reconozcan las habilidades de las mujeres con discapacidad y les ayuden en el empoderamiento, autodeterminación.

-Fomentar la educación en igualdad sin estereotipos de género para que de mayores las mujeres con discapacidad cuenten con mejores oportunidades a nivel cultural, deportivo, etc.

#### **TECNOLOGIA:**

-Que las páginas web a nivel autonómico tanto de actividades artísticas y de información cuenten con fácil lectura para que los trámites a realizar resulten sencillos.

- Fomentar la formación hacia las tecnologías: cursos informática, navegar en páginas web, creación de blogs, etc.
- Adaptar las tecnologías a las diferentes discapacidades: teclados más grandes, cajeros a distintas alturas, ordenadores con teclados especiales.
- Que las entidades bancarias dispongan de formularios de fácil lectura así como de cajeros automáticos adaptados a las diferentes discapacidades y que el personal de atención cuente con formación en discapacidad.

## - Político

### **IGUAL RECONOCIMIENTO ANTE LA LEY:**

- Desarrollo de programas de información, formación y concienciación dirigidos a las mujeres con discapacidad sobre sus derechos y libertades fundamentales.
- Desarrollo de programas de información, formación y concienciación dirigidos a las mujeres con discapacidad sobre las oportunidades que tienen de acceder a la justicia.
- Realización de una guía de autodefensa de los derechos de las mujeres en formatos accesibles.
- Impulso de las iniciativas encaminadas a establecer servicios de asesoría legal especializado para entidades y mujeres con discapacidad en temas de género en el seno del movimiento asociativo de la discapacidad.
- Establecimiento de convenios con los organismos representativos de la judicatura, fiscalía, abogacía, facultades de derecho entre otros para analizar y promover en sus distintos campos los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Desarrollo de acciones de formación en materia de derechos humanos y discapacidad con perspectiva de género, a la luz de la Convención Internacional.
- Establecimiento de garantías legales que hagan accesible a las mujeres con discapacidad el acceso a la justicia, a fin de garantizar su correcta comunicación con el personal policial y judicial.
- Creación de un grupo de personas expertas encargada de revisar el sistema de incapacitación judicial español para conocer el específico impacto que tienen sobre mujeres y niñas con discapacidad.



#### **VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS:**

- Puesta en marcha de investigaciones y estudios centrados en la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, garantizando su difusión.
- Promoción de proyectos que incluyan la concienciación e información sobre los derechos entre las propias mujeres con discapacidad y sus familias.
- Promoción de proyectos que mejoren su autoestima como mecanismo de prevención de casos de violencia de género.
- Dotar a las mujeres con discapacidad de las herramientas adecuadas que les permita desarrollar su propio proyecto de vida, promocionando su autonomía personal y evitando situaciones de dependencia injustificadas.
- Formación especializada a profesionales de distintos ámbitos involucrados que permitan conocer las características del fenómeno de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad.
- Desarrollo de cursos sobre violencia contra la mujer desde un enfoque interseccional destinados a alumnado de la educación reglada en sus distintos niveles, módulos transversales en formación profesional, cursos de extensión universitaria., etc.
- Impartición de ciclos de entrenamiento a profesionales de servicios sociales y de las ONG involucrados en esta materia sobre métodos de intervención idóneos en los casos de violencia contra mujeres y niñas con discapacidad.
- Cumplimiento de las prescripciones en materia de accesibilidad en las casas de acogida, emergencia, pisos tutelados, teléfonos de denuncia y cualquier otro recurso destinado a atender las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Concebir los servicios, espacios y recursos dirigidos a la prevención, detección y atención a la violencia de género como si solamente pudieran ser víctimas mujeres que encajen en un modelo universal, ocultando la diversidad.
- Analizar la situación de las mujeres que adquieren una discapacidad como resultado de la violencia machista.
- Conocer y abordar los casos de niñas y niños que nacen con algún tipo de discapacidad provocada por la violencia de género contra sus madres durante el embarazo o que adquieren la discapacidad posteriormente por violencia ejercida directamente contra ellas y ellos.

#### **VIDA EN COMUNIDAD:**

- Puesta en marcha de proyectos pilotos en los que se ensayen modelos residenciales alternativos que fomenten la autonomía individual y la independencia, desde un enfoque interseccional que tenga en cuenta el género y la discapacidad.

- Desarrollo de los contenidos de un programa formativo dirigido al personal directivo y técnico de los centros residenciales acerca de metodologías y formas de gestión desde el enfoque integrado de género.
- Desarrollo de un programa de promoción de la autonomía personal dirigido a mujeres con discapacidad.
- Desarrollo de protocolos de funcionamiento de centros residenciales y centros de día que promuevan la vida independiente.
- Desarrollo de una investigación sobre el efectivo respeto de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en los centros residenciales y centros de día.
- Proponer una medida legislativa sobre la incorporación de las mujeres con discapacidad en la dotación preferencial de viviendas de protección social.
- Formación a jueces, fiscales, abogados y abogadas para trabajar los casos de mujeres con discapacidad intelectual.
- Hay más mujeres incapacitadas que hombres. Facilidad para gestionar curatela.

#### **SALUD. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:**

- Realizar protocolos y planes de atención para la atención de mujeres y niñas con discapacidad principalmente en obstetricia, ginecología y la atención a las mujeres con discapacidad.
- Puesta en marcha de talleres de concienciación e información acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad dirigidos a las propias mujeres y niñas con discapacidad.
- Puesta en marcha de talleres de concienciación e información acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad dirigidos a las familias y entornos cercanos de mujeres con discapacidad.
- Elaboración de materiales informativos sobre derechos sexuales y reproductivos en formatos accesibles e introducir la perspectiva de género y discapacidad en la información que se ofrece en todos los recursos existentes.
- Promoción de medidas de apoyo para el efectivo ejercicio de la maternidad de las mujeres con discapacidad.
- Impartición de ciclos formativos sobre los derechos sexuales y reproductivos a profesionales del ámbito judicial.
- Eliminación legal de las prácticas de esterilización terapéutica forzada amparadas por el Código Penal.

- Prospectos médicos que incluyan pictogramas y redactados en fácil lectura.

#### **EDUCACIÓN:**

- Inclusión de indicadores de género y discapacidad en los registros relacionados con educación que permitan conocer la tasa de escolarización, grado de accesibilidad, recursos materiales y humanos de apoyo existentes para las niñas y niños con discapacidad que permitan conocer la realidad en las aulas.
- Puesta en marcha de acciones de concienciación sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad destinadas a las y los profesionales de la educación.
- Revisión de los materiales educativos con el objetivo de eliminar los sesgos de género y discapacidad y el currículum oculto discriminatorio.
- Impulso de servicios de orientación personal, educativa, y profesional dirigidos a alumnas con discapacidad, así como a la información y el acceso a todas aquellas actividades, recursos, ayudas a las que tuvieran derecho.
- Potenciar estudio de mujeres con discapacidad intelectual fuera de la educación obligatoria.
- Impulso de un modelo de formación inicial y permanente del profesorado, con especial consideración a la mayor vulnerabilidad de las niñas con discapacidad ante situaciones relacionadas con cualquier forma de acoso escolar y abusos sexuales en el entorno educativo.
- Desarrollo de planes de eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los centros educativos públicos y de dotación de recursos humanos, didácticos y tecnológicos apropiados, con especial atención al medio rural.
- Más recursos para realizar más actividades en los centros relacionadas con género y con temas de interés para mujeres con discapacidad.
- Desarrollo de una investigación sobre los avances y aportaciones realizadas por las mujeres con discapacidad en distintas etapas históricas, que sirvan como referentes a otras mujeres y a la sociedad en general.

#### **COOPERACIÓN AL DESARROLLO:**

- Establecimiento de acuerdos de colaboración y asesoramiento en materia de género y discapacidad en el diseño y ejecución de proyectos a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

#### **PARTICIPACIÓN POLÍTICA:**

- Elaboración de un manual e impartición de talleres sobre incidencia política con el objetivo de promocionar el liderazgo de las mujeres con discapacidad y así influir en los foros donde se adoptan las decisiones a favor de las mujeres y niñas con discapacidad.

- Promoción de alianzas y convenios con otras organizaciones sociales de mujeres para el desarrollo de iniciativas comunes y para la puesta en marcha de acciones de defensa y reivindicación de los derechos de todas las mujeres.
- Fomento de la participación de las mujeres con discapacidad en organizaciones de mujeres, a través de acciones de concienciación.
- Desarrollo de campañas para visibilizar el papel de las mujeres en la gestión de la vida pública y fomentar su efectiva participación política en foros, plataformas, observatorios, etc. de la Administración Pública.
- Incorporación de la perspectiva de género y la discapacidad en las campañas informativas relacionadas en los procesos electorales.
- Promover la accesibilidad universal en los colegios electorales para poder participar en igualdad de condiciones en los procesos electorales.
- Desarrollo de una investigación centrada en la revisión de incapacitaciones judiciales que afecten al derecho de sufragio de las mujeres con discapacidad.
- Falta de participación en los diferentes partidos políticos y administraciones.

## - Económico

### **TRABAJO Y EMPLEO:**

- Asegurar la participación de las mujeres con discapacidad en la vida sindical y en las mesas de negociación.
- Puesta en marcha de mecanismos de la Inspección de Trabajo encaminados a garantizar el efectivo cumplimiento de las cuotas de reserva en el empleo para mujeres con discapacidad en el marco del empleo público como en la mesa privada.
- Garantía de ayudas para la adaptación de puestos de trabajo y ayudas técnicas.
- Necesario desarrollar programas de prácticas específicos destinados a personas con discapacidad que permitan el aprendizaje de las habilidades necesarias para acceder a un empleo.
- Financiación de programas de prácticas remuneradas o que garanticen un número mínimo de plazas para una posterior incorporación laboral.
- Trabajos adaptados en los que no exijan como requisito disponer del graduado escolar.
- Disponer de oportunidades para acceder a una diversidad mayor de puestos de trabajo como pastelería, cocina o dependienta.

- Garantizar que las entrevistas de trabajo sean accesibles y adaptadas a las características específicas de cada discapacidad.
- Garantizar la igualdad de género en las entrevistas, evitando preguntas y conductas discriminatorias.
- Desarrollo de acciones de formación en defensa de los derechos de las mujeres con discapacidad y de las mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad en el ámbito de empleo.

#### **IGUALDAD**

- Realización de estudios para conocer la situación actual de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral, con comparativas respecto a la situación de las mujeres sin discapacidad, y de los hombres con discapacidad.
- Establecimiento de incentivos a las empresas que aprueben y ejecuten planes de igualdad.
- La reserva de plazas en oposiciones que consideren la perspectiva de género para que las mujeres con discapacidad puedan acceder a un empleo en igualdad de condiciones que los hombres con discapacidad.
- Desarrollo de planes de igualdad en el seno del movimiento asociativo, como empresas.
- Reserva de plazas en recursos asistenciales como aulas matinales o comedores para hijos de mujeres con discapacidad o hijos de mujeres con familiares con discapacidad.

#### **ACCESIBILIDAD SERVICIOS BÚSQUEDA EMPLEO**

- Acciones destinadas a informar y formar sobre el acceso y uso herramientas telemáticas para la búsqueda de empleo destinadas a las mujeres con discapacidad.
- Más disponibilidad de recursos de orientación.
- Ayudas económicas para acceder a la compra de medios tecnológicos (ordenador, tablets) y tener así acceso a los recursos web.
- Páginas web de uso público como aquellas destinadas a la búsqueda de empleo o de accesos a recursos económicos más accesibles y adaptadas.
- Mayor accesibilidad y medios de transporte para que las personas con discapacidad puedan acudir a las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo.
- Formación específica para los empleados públicos sobre la discapacidad para mejorar la atención de las personas con discapacidad.

- Contemplar las dificultades de las personas con discapacidad para cumplir los requisitos de acceso a los cursos ofertados en el Sexpe y así facilitar su acceso a estos y con ello, la incorporación al mundo laboral.
- Información accesible y compartida sobre formaciones y acciones del Servicio Público de Empleo, por ejemplo, a través del correo electrónico.
- Desarrollo de cursos de alfabetización digital y conectividad, con especial atención al mundo rural.
- Fomento de programas de formación para el empleo y búsqueda activa de empleo que incluya el enfoque interseccional del género y la discapacidad.
- Puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a las y los profesionales de los servicios públicos de colocación para que conozcan la realidad de las mujeres con discapacidad y sus posibilidades de empleabilidad.
- Impulso de proyectos de orientación e intermediación laboral que incluyan el enfoque integrado de género.

#### **OPOSICIONES**

- Convocatorias de oposiciones adaptadas en lectura fácil para optar a plazas públicas.
- Exámenes adaptados a lectura fácil tanto en plazas específicas para personas con discapacidad como en la convocatoria general.
- Aumentar el número de plazas destinadas a personas con discapacidad para optar a puestos de empleo público.
- Incentivar económicamente personal y recursos para poder desarrollar temarios de oposiciones adaptados.
- Subvencionar acceso a academias y recursos materiales para opositar.
- Más plazas destinadas a mujeres con discapacidad para que puedan optar a una mayor oferta y diversidad de empleos públicos.
- Establecer requisitos específicos que contemplen la diversidad funcional respecto a los diferentes tipos de discapacidad.

#### **ACCESIBILIDAD RECURSOS ECONÓMICOS**

- Es necesario adaptar los documentos en las entidades bancarias para solicitar por ejemplo recursos económicos y así poder ejecutar nuestro derecho a decidir.
- Adaptación de los cajeros bancarios, para que sean accesibles y comprensibles.

- Documentos en lectura fácil para solicitar ayudas, o en su defecto, personas de apoyo.

#### **CONCILIACIÓN FAMILIAR**

- Prioridad a las mujeres con discapacidad y a las madres de familiares con discapacidad en la adjudicación de plazas en las guarderías tanto públicas como privadas.
- Ayudas económicas específicas a madres con discapacidad para poder desarrollar su derecho a la maternidad de manera independiente.
- Incorporar en el Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto de los Empleados Públicos una referencia a las madres con discapacidad con objeto de ampliar el permiso de maternidad por hijo sin discapacidad.

#### **ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

- Establecimiento de ayudas económicas destinadas a personas con discapacidad con personas dependientes a su cargo.
- Compensaciones económicas que contemplen la discapacidad para atender a personas dependientes a cargo de personas con discapacidad.
- Establecimiento de ayudas económicas para las mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad de manera prioritaria para la eliminación de barreras e incorporación de adaptaciones para el hogar, con especial atención al medio rural.
- Inclusión de indicadores de discapacidad y género en todos los registros de la administración pública que contengan información acerca de la situación de pobreza y exclusión social, para conocer la situación específica de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Garantizar la permanencia en las entidades de las personas con discapacidad con personas dependientes a cargo.

#### **ACCESIBILIDAD**

- Subvenciones destinadas a la adaptación de viviendas para personas con discapacidad.
- Que en la adjudicación de viviendas subvencionadas se tenga en cuenta la discapacidad.
- Ayudas destinadas al alquiler de viviendas que contemple las necesidades de las personas con discapacidad: ubicación, servicios disponibles, etc.

- Ayudas sociales destinadas a abonar el consumo de luz y agua, e información accesible sobre cómo solicitarla.

## - Social

### **TRABAJO Y EMPLEO:**

#### **COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

- Elaboración de instrumentos audiovisuales en formatos accesibles destinados a la concienciación de la sociedad sobre las mujeres y niñas con discapacidad.
- Diseño, elaboración y difusión de un boletín informativo temático periódico sobre mujeres y niñas con discapacidad.
- Fomento de creación de redes de mujeres a través de las nuevas tecnologías y redes sociales e impulso.
- Realización de acciones de concienciación de las y los profesionales de los medios de comunicación públicos acerca de la realidad de las mujeres y niñas con discapacidad a través del desarrollo de jornadas, seminarios y formación sobre género y discapacidad.
- Impulso de proyectos en el ámbito de la comunicación que fomenten una imagen positiva de mujeres y niñas con discapacidad.
- Establecimiento de Convenios de colaboración entre el movimiento asociativo de la discapacidad y los medios de comunicación de titularidad pública.
- Elaboración y difusión de un folleto sobre el tratamiento adecuado de la imagen de las mujeres y niñas con discapacidad que impliquen también a mujeres periodistas con discapacidad.
- Desarrollo de una investigación sobre la imagen social de las mujeres y niñas con discapacidad en los medios de comunicación.
- Formación e Información del uso adecuado de las redes sociales y los peligros que conlleva a las mujeres con discapacidad por su doble vulnerabilidad por el hecho de ser mujer y persona con discapacidad.
- Los observatorios de publicidad sexista deben incluir entre los criterios de análisis consideraciones en relación a la discapacidad.
- Deben incentivarse los espacios en los medios de comunicación que fomenten la difusión de una imagen normalizada de las mujeres con discapacidad (películas, anuncios, documentales...), que deben aparecer en diferentes roles: empleadas, cuidadoras, madres de familia, personas con una vida sexual y afectiva activa, etc.



#### **SALUD Y BIENSTAR Y DESARROLLO PERSONAL**

- Medidas para la libertad sexual de la mujer con discapacidad, revisar las restricciones que existen por parte de las familias en la decisión de tener pareja y sexo.
- Mayor accesibilidad a la información sobre el aborto, el poder de decisión de métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual y la lectura fácil sobre éstos temas.
- Desarrollo de un sistema de atención, prevención, información Socio – Sanitaria adaptado a las necesidades específicas de cada mujer con discapacidad y en situación de dependencia.
- Estudio individualizado sobre el grado de discapacidad de cada mujer con el objetivo de poder decidir sobre cualquier aspecto para desarrollarse como persona y conseguir los objetivos esenciales sin depender de un tutor.
- Proporcionar oportunidad para establecer y mantener amistades con personas sin discapacidad a través de actividades.

#### **APOYO ESPECIALIZADO**

- Servicio de ayuda especializado en el ámbito policial y judicial en el procedimiento a la atención de víctimas de violencia de género en mujeres con discapacidad.
- El sistema de justicia debe atender específicamente y debidamente a las necesidades físicas, comunicativas o de otra índole específica que presentan las mujeres con discapacidad.

#### **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- Creación de centros educativos formales dedicados solo a la preparación de oposiciones y formaciones específicas de cualificaciones profesionales.
- Creación de cursos formativos inclusivos.
- Utilización de un lenguaje correcto y cuidado al referirse a las personas con discapacidad usando un lenguaje inclusivo.
- Desarrollo de una investigación y revisión acerca de las guías y materiales sobre inclusión del enfoque de género y la discapacidad en los medios de comunicación.

#### **TEJIDO ASOCIATIVO**

- Creación de un sindicato de mujeres con discapacidad para defender los derechos de las mujeres dentro de la entidad.
- Creación de una red de mujeres con discapacidad para la elaboración y diseño de estrategias para la concienciación de las propias familias de las que dependen las mujeres con discapacidad sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

- Creación de redes de apoyo a mujeres con discapacidad intelectual en ausencia o carencia de apoyo familiar que les permita conciliar la vida familiar, personal y laboral.

- Propiciar espacios de participación en grupos de decisiones (asociación de vecinos, sindicatos...) para expresarnos en decisiones importantes.

#### **LABORAL**

- Igualdad en las tareas y funciones dentro de los Talleres que se realizan en los Centros Ocupacionales.

- Elaboración de auditorías a nivel salarial para conseguir una igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad dentro de las empresas privadas.

- Convenios colectivos que incorporan la adaptación de puestos de trabajo a personas con discapacidad intelectual y género.

- Información sindical en lectura fácil.

- Formación adaptada a los diferentes planes formativos del sindicato.

- Equipos de apoyo o facilitadores especialistas en discapacidad.

- Incorporar factores de género y discapacidad en los comités de las empresas.

- Incorporar recursos sociales adaptados para facilitar el acceso al empleo como el transporte los servicios y la información.

- Estrategias y medidas públicas de carácter compensatorio de las situaciones de desigualdad que viven las mujeres con discapacidad intelectual.

- Orientación profesional, itinerarios personalizados, equipos específicos de orientación profesional sobre género y discapacidad acompañando a la inserción y experiencias y profesionales para el empleo.

- Incluir perfil de profesional de empleo con apoyo en los convenios colectivos.

- Incluir en los objetivos de los sindicatos la accesibilidad cognitiva en todos sus servicios, áreas y federaciones.

- Remover los obstáculos que ocasionan un fuerte déficit en la ciudadanía en las mujeres con discapacidad.

- Promover sistemas que aseguren el paso a situaciones de empleo en la comunidad a nivel local teniendo en cuenta sus opiniones y competencias personales.

## EDUCACIÓN

- Convocatorias de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación, las tesis y estudios sobre género y discapacidad, haciendo hincapié en la temática siguiente:

- La construcción social del género en las mujeres con discapacidad.
- Los roles y estereotipos de género en la discapacidad, y cómo afectan a la trayectoria educativa de las chicas con discapacidad.
- Estrategias para mejorar las posiciones de las mujeres con discapacidad en el sistema educativo, fundamentalmente en su acceso a la universidad.

-Realización de jornadas, seminarios, conferencias y cursos de verano en el ámbito universitario sobre género y discapacidad. En este sentido, cualquier programa formativo sobre derechos humanos debe incluir contenidos sobre género y discapacidad.

-Deben incluirse en el CAP (Curso de adaptación pedagógica) contenidos sobre género y discapacidad.

-Deben incluirse en los Máster de igualdad créditos sobre género y discapacidad.

-Debe realizarse un estudio sobre la situación de las niñas y chicas con discapacidad en el sistema educativo, que analice:

- Cuál es la proporción de chicas y chicos con discapacidad en los diferentes niveles educativos (educación infantil, primaria, secundaria y universitaria).
- Cuáles son los itinerarios formativos que eligen las chicas y en qué modo difieren de los que eligen los chicos con discapacidad y el resto de las chicas.
- Cuáles son los principales obstáculos que encuentran las jóvenes con discapacidad en su acceso a la universidad.
- Debe realizarse una investigación sobre las carreras que eligen las chicas con discapacidad, para analizar la pervivencia de estereotipos en razón del género.

-Realizar acciones de sensibilización dirigidas al profesorado sobre la importancia de que las chicas con discapacidad cursen estudios y carreras no estereotipadas en función de prejuicios sobre el sexo y la discapacidad, primando aquellas elecciones que tengan buenas perspectivas laborales.

-Deben adoptarse medidas para la adaptación de los centros de Formación Profesional a las necesidades de las chicas con discapacidad, sin olvidar las áreas tradicionalmente masculinizadas.

-Debe impulsarse la realización de prácticas laborales de las chicas con discapacidad, arbitrando ayudas e incentivos que posibiliten las adaptaciones ergonómicas y funcionales que sean necesarias en los centros de trabajo. En este sentido, debe garantizarse el derecho de las chicas con discapacidad a la elección del centro laboral donde realizar dichas prácticas.

-Debe hacerse un estudio que detecte y ponga de manifiesto la real problemática a la que se enfrentan las mujeres con discapacidad a la hora de encontrar centros de trabajo normalizados donde desarrollar las prácticas laborales, y disponer de las ayudas técnicas y/o la asistencia personal necesarias para el desarrollo de una vida laboral activa.

-Los centros educativos deben disponer de una persona de apoyo a la autonomía personal de cualquier persona con discapacidad.

-Debe realizarse un estudio en el que se analice el grado de adaptación de los servicios relacionados con el ámbito educativo, tales como comedores, escuelas infantiles o transporte, prestando especial atención a los que existen en el ámbito rural.

-Las personas con discapacidad deben tener prioridad en la elección de centro de estudios para sus hijas e hijos, por razón de proximidad, transporte y/o accesibilidad.

- Asumir por parte del alumnado universitario la importancia de la educación como estrategia preventiva para la violencia sobre las niñas y mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo